



REGULARIZA Y APRUEBA PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

DECRETO (E) N° 5688

CHILLAN VIEJO, 26 de Septiembre de 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 09.12.2008 y 2040 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- El Plan adjunto de Actividades Extraescolares.

DECRETO:

1.-REGULARIZESE Y APRUEBASE, dicho plan y el presupuesto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para la cancelación de los servicios prestados e insumos requeridos.

2.- La coordinación estará a cargo de Don Francisco Javier Navarrete Quijada, Rut.: 16.447.794-0, como Coordinador Comunal de Educación Extraescolar del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al Presupuesto de Educación Municipal año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DO VALDES

ADMINISTRADOR/MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO/MUNICIPAL

UAV / FFV / MCGB / MVY / RMR / MQ / eol

<u>DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, E</u>ducación, Carpeta, Finanzas DAEM.